



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Enero 29 de 2020

Oficio No. 0181

Señores

**SOPORTE PÁGINA WEB**

Bogotá D.C.

Rad. 410014189003-2020-00013-00

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTOS

Accionado: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA Y OTROS

COMEDIDAMENTE LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: "Como del examen preliminar al expediente se establece que al vinculado doctor ÁLVARO PARRA MOSQUERA, no fue posible la entrega del oficio 0110 por medio del cual se le notifica y corre el traslado de la demanda de tutela, -folio 29; 40 y 41-, se **resuelve**: 1.- por medio de la Página web de la Rama Judicial de la demanda de tutela córrase traslado al vinculado doctor ÁLVARO PARRA MOSQUERA, por el término de tres (3) curas. Librese el oficio respectivo. **NOTIFIQUESE. – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ". Adjunto copia de la demanda junto con sus anexos.**

Atentamente,

  
AMPARO MORENO VARGAS  
Oficial Mayor